

RESOLUCIÓN (UE) 2018/1330 DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 18 de abril de 2018****que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016, sección VI — Comité Económico y Social Europeo**

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016, sección VI — Comité Económico y Social Europeo,
 - Vistos el artículo 94 y el anexo IV de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0097/2018),
- A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en la importancia particular que reviste reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mediante la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas y la aplicación del concepto de presupuestación basada en el rendimiento y la buena gobernanza de los recursos humanos;
1. Acoge con satisfacción la conclusión del Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), basada en su trabajo de auditoría, de que los pagos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 correspondientes a los gastos administrativos y otros gastos de las instituciones y órganos están, en su conjunto, exentos de errores significativos;
 2. Constata que el Tribunal observa en su Informe Anual relativo al ejercicio 2016 que no se han detectado insuficiencias significativas respecto de las cuestiones examinadas relativas a los recursos humanos y la contratación pública del Comité Económico y Social Europeo (en lo sucesivo, «Comité»);
 3. Constata que, según el procedimiento de aprobación de la gestión en curso, el Comité presenta en junio los informes anuales de actividades al Tribunal, que presenta su informe al Parlamento en octubre, y la aprobación de la gestión se somete a votación en el Pleno del Parlamento a más tardar en mayo; observa que, a menos que se aplase la aprobación de la gestión, transcurren al menos 17 meses desde el cierre de las cuentas anuales hasta la conclusión del procedimiento de aprobación de la gestión; señala que la auditoría en el sector privado sigue un calendario mucho más corto; destaca que es necesario simplificar y acelerar el procedimiento de aprobación de la gestión; pide que el Comité y el Tribunal sigan las mejores prácticas del sector privado; propone, a este respecto, que la fecha límite para la presentación de los informes anuales de actividades sea el 31 de marzo del año siguiente al del ejercicio contable, y que la fecha límite para la presentación de los informes del Tribunal sea el 1 de julio; propone asimismo la revisión del calendario para el procedimiento de aprobación de la gestión, con arreglo a lo establecido en el artículo 5 del anexo IV del Reglamento interno del Parlamento, de forma que la votación sobre la aprobación de la gestión se celebre en el período parcial de sesiones de noviembre y de este modo se cierre el procedimiento de aprobación de la gestión en el plazo de un año tras la finalización del ejercicio contable en cuestión;
 4. Acoge con satisfacción la prudente y buena gestión financiera general del Comité en el ejercicio presupuestario de 2016; manifiesta su apoyo por el exitoso cambio de paradigma hacia una presupuestación basada en el rendimiento de la planificación presupuestaria de la Comisión introducido por la vicepresidenta Kristalina Georgieva en septiembre de 2015 como parte de la iniciativa «Un presupuesto de la UE centrado en los resultados»; anima al Comité a aplicar este método a sus propios procedimientos de planificación presupuestaria;
 5. Toma nota de que en 2016 el presupuesto del Comité ascendió a 130 586 475 EUR (129 100 000 EUR en 2015), con un porcentaje de utilización del 97,55 %; observa que se ha producido un aumento en el porcentaje de utilización en 2016 con respecto a 2015;
 6. Destaca que el presupuesto del Comité tiene un carácter meramente administrativo y que una proporción importante se destina a cubrir los gastos correspondientes al personal que trabaja en la institución, y que los importes restantes se destinan a edificios, mobiliario, material y diversos gastos de funcionamiento; toma nota de que el Comité confirmó la importancia de aplicar los principios presupuestarios basados en el rendimiento en sus operaciones diarias e informó de la actualización de sus indicadores clave de rendimiento en 2017; pide al Comité que siga aplicando esos principios y que informe debida y regularmente al Parlamento de la actualización de los indicadores clave de rendimiento;
 7. Toma nota de la puesta en marcha de las reflexiones sobre la modernización del Comité; pide que se le informe de la iniciativa y su evolución; pide al Comité que ofrezca a la autoridad de aprobación de la gestión aclaraciones sobre los gastos relacionados con esta modernización, con el fin de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, y que publique la evaluación de costes-beneficios;

8. Toma nota de que los créditos definitivos para los gastos de viaje y estancia de los miembros ascendieron a 19 561 194 EUR; acoge con satisfacción el desglose detallado de los gastos de los miembros relativos a la partida 1004 que el Comité presentó a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento y pide al Comité que incluya este desglose para el ejercicio 2017 en su próximo informe anual de actividades o en el informe sobre la gestión presupuestaria y financiera; pide al Comité que facilite a la autoridad de aprobación de la gestión una evaluación de costes-beneficios de las misiones para la Unión y los países visitados, así como la lista de los países visitados en 2016; alienta la adopción de medidas adecuadas a fin de ahorrar y reducir la contaminación del medio ambiente; pide a los miembros del Comité que evalúen el potencial de otros instrumentos que pueden contribuir a ahorrar costes, por ejemplo, en los gastos de viaje;
9. Observa que el Comité declara que hay margen para seguir desarrollando el acuerdo de cooperación entre el Comité y el Parlamento; considera que un mayor desarrollo de las sinergias puede aportar resultados positivos a ambas partes; toma nota de los progresos en materia de cooperación entre el Comité y el Parlamento, en particular, en lo relativo a los contactos entre el presidente y la Mesa del Comité, por una parte, y la Conferencia de Presidentes de Comisión del Parlamento, por otra parte; pide una intensificación de los contactos entre el Comité y los presidentes y los ponentes de las comisiones del Parlamento, a fin de garantizar un mejor seguimiento de la contribución del Comité al proceso legislativo de la Unión;
10. Considera que una evaluación conjunta de los ahorros presupuestarios obtenidos gracias a la cooperación entre el Comité y el Parlamento reviste interés tanto para las instituciones como para los ciudadanos de la Unión; propone que este ejercicio sea llevado a cabo junto con el Parlamento como parte de la estrategia para reforzar los contactos entre las dos instituciones; tiene conocimiento de que el Comité está desarrollando su capacidad en términos de evaluación de las políticas para reforzar su papel de órgano consultivo dentro del proceso legislativo; pide al Comité que presente a la autoridad de aprobación de la gestión un análisis detallado del funcionamiento de estas actividades en su próximo informe anual de actividades;
11. Acoge favorablemente la reapertura del acceso directo entre los edificios RMD y REM tras la decisión de las autoridades belgas de disminuir el nivel de amenaza para las instituciones europeas; considera que esto facilitará la comunicación y la cooperación entre el Comité y el Parlamento; pide a ambas instituciones que informen a sus diputados y a sus miembros, así como a su personal acerca de la reapertura del pasaje;
12. Acoge con satisfacción el acuerdo de cooperación administrativa entre el Comité y el Comité de las Regiones, que entró en vigor en 2016 y que prevé direcciones conjuntas para los servicios de traducción y de logística; considera que todo ello constituye una buena base para que en ambos comités se obtengan ahorros económicos; confía en que este acuerdo también promoverá la cooperación en otros ámbitos; pide un plan detallado y la descripción de las actividades de los comités en dichos ámbitos; opina que este acuerdo también garantizará una mayor eficacia en el rendimiento de ambos comités, así como un ahorro económico;
13. Acoge con satisfacción el cumplimiento por parte del Comité de los objetivos establecidos en el acuerdo interinstitucional que prevé una reducción de los efectivos en un 5 % en un período de cinco años; observa que, como resultado del traslado de personal al Servicio de Estudios del Parlamento, el Comité ha reducido el número de puestos de su plantilla de personal en un 8 %, lo que se corresponde con una disminución de 43 puestos en 2016; pide a las autoridades presupuestarias que sean conscientes del impacto a largo plazo de los recortes de personal, en particular en relación con la capacidad del Comité para mejorar los equilibrios de género y geográfico, así como de la necesidad de apoyarse en la capacidad de funcionarios con experiencia para asumir puestos de gestión, a la hora de planificar la futura asignación de recursos financieros para personal;
14. Observa un aumento general de la tasa de ausencias por enfermedad en el Comité; destaca la importancia de poner en marcha medidas para mejorar el bienestar en el trabajo y pide que se efectúe un seguimiento más estrecho de las ausencias; acoge con satisfacción las iniciativas emprendidas por el Comité, como la creación de la figura de «consejero confidencial» para combatir el acoso y para fomentar el respeto de la dignidad humana en el lugar de trabajo; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión acerca de los avances logrados en el ámbito del bienestar del personal en 2017;
15. Observa con satisfacción que el porcentaje de mujeres que ocupan puestos de dirección intermedia en el Comité supera el 40 %; anima al Comité a lograr los mismos resultados para los puestos de dirección, y a hacer lo necesario para reducir aún más el desequilibrio geográfico;
16. Ve con preocupación que, en nueve de las veintidós licitaciones de 2016, los contratos fueron adjudicados sin competencia a la única empresa que había presentado una oferta; pide al Comité que adopte las medidas necesarias para garantizar la competencia entre licitadores;
17. Acoge con satisfacción el aumento de la cobertura mediática del Comité aproximadamente en un 30 % en 2016; observa que el Comité está ahora presente en las redes sociales, y espera con gran interés sus resultados;

18. Señala el aumento del porcentaje de servicios de interpretación solicitados y no utilizados, que pasó de un 3,5 % en 2015 a un 4 % en 2016, y pide un seguimiento más estrecho de la prestación efectiva de dichos servicios;
 19. Señala el aumento sostenido del porcentaje de externalización de los servicios de traducción (del 9,74 % en 2015 al 16,61 % en 2016), conforme a lo previsto en el acuerdo de cooperación entre el Comité y el Comité de las Regiones, debido al aumento de las necesidades de traducción y a la reducción de los niveles de personal en la Dirección (más del 9 % en comparación con 2015); toma nota de la auditoría interna de 2016 sobre la externalización de la traducción, su aplicación práctica y sus restricciones, y espera ser informado de las recomendaciones del auditor interno del Comité en el próximo informe anual de actividades;
 20. Toma nota del compromiso del Comité con el EMAS y sus resultados medioambientales, que ponen de manifiesto un descenso del consumo de gas, agua, electricidad, papel y productos de limpieza y de la producción de residuos; anima al Comité a que siga mejorando su actuación en este sentido;
 21. Lamenta el hecho de que sea solo ahora cuando el Comité está preparando un proyecto de directrices relativas a la prevención de conflictos de interés en el contexto del diálogo social; señala que el proyecto de directrices se está ultimando actualmente a través del diálogo con organizaciones socioprofesionales; pide al Comité que acelere el proceso de finalización, a fin de adoptar de forma oportuna las directrices para incluir en ellas el requisito de proporcionar detalles sobre la afiliación a otras organizaciones, y que publique las directrices en el sitio web;
 22. Lamenta el hecho de que ni el presidente, ni los vicepresidentes, ni la Secretaría del Comité hayan publicado declaraciones de interés en el sitio web del Comité; insta al Comité a que las publique a más tardar a finales de junio de 2018 incluyendo la relación de afiliaciones a otras organizaciones; lamenta el hecho de que las declaraciones de interés de los miembros estén publicadas en diversas lenguas y diferentes formatos, lo que limita la transparencia; insta al Comité a que las publique en un único formato y en una de las tres lenguas oficiales de la Unión más usadas a más tardar a finales de junio de 2018;
 23. Ve con preocupación que, de conformidad con el artículo 11 del Estatuto de los funcionarios, los nuevos funcionarios deben proporcionar una declaración de ausencia de conflictos de interés en lugar de una declaración de conflictos de interés; subraya que no corresponde a una persona declarar su ausencia de conflictos de interés; reitera que la existencia de conflictos de interés debe ser evaluada por un organismo neutral; insta al Comité, por lo tanto, a proponer un formulario de declaración de conflictos de interés único y completo para sustituir a la declaración de ausencia de conflictos de interés;
 24. Acoge con satisfacción los acuerdos administrativos celebrados entre el Comité y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), con el fin de facilitar el intercambio de información;
 25. Acoge con satisfacción las decisiones adoptadas por el Comité, complementarias a sus normas internas en materia de denuncia de irregularidades, y destaca la importancia de la mejora de esta iniciativa;
 26. Considera que es necesario crear un órgano de divulgación, asesoramiento y remisión, dotado de recursos presupuestarios suficientes, para ayudar a los denunciantes a utilizar los cauces correctos para divulgar su información sobre posibles irregularidades que afecten a los intereses financieros de la Unión, al tiempo que se protege su confidencialidad y se les ofrece el apoyo y asesoramiento necesarios;
 27. Señala el caso de acoso ocurrido en el Comité, cuyo coste asciende a 55 772 EUR; lamenta que se produjera este caso pero acoge con satisfacción que se atendiera debidamente; toma nota de que otros veinte trabajadores se pusieron en contacto con la red de consejeros confidenciales del Comité por supuestos problemas relacionados con el acoso; pide al Comité que mejore su política en la materia, con el fin de evitar cualquier forma de acoso psicológico o sexual; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión acerca de las medidas que tiene previstas para abordar esos casos;
 28. Lamenta la decisión del Reino Unido de retirarse de la Unión Europea; observa que en este momento no es posible hacer predicciones sobre las consecuencias financieras, administrativas, humanas y de otro tipo relacionadas con la retirada, y pide al Comité y al Tribunal que realicen evaluaciones de impacto y que informen al Parlamento sobre los resultados a más tardar a finales de 2018.
-